

Nota informativa del mediador



El mediador del contrato de seguro es
con NIF _____ y con domicilio

El mediador está inscrito como agente/agencia de seguros vinculado/a en el Registro Especial de Mediadores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con clave de inscripción _____. Dicha inscripción puede ser comprobada a través del Punto Único de Información de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que puede ser consultado online en <https://www.dgsfp.mineco.es/regpublicos/pui/pui.aspx>.

La actividad de mediación en seguros se realiza por cuenta de la compañía Zurich Insurance Public Limited Company, Sucursal en España, con NIF W-0072130H, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 36766, folio 1, inscripción 1, hoja M-658706 y domicilio de la sucursal en c. Agustín de Foxá, nº 27, 28036 Madrid.

Las quejas y reclamaciones podrán dirigirse al Servicio de Defensa del Cliente de la Compañía, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento para la Defensa del Cliente dispuesto por la Compañía y que se encuentra disponible en nuestra página web <https://www.zurich.es/es-es/servicios/defensa-cliente>. Dicho Reglamento se ajusta a los requerimientos de la Orden Ministerial ECO 734/2004 y a aquellas normas que la sustituyan o modifiquen.

El mediador no posee participación directa o indirecta superior al 10% del capital social o de los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora. A su vez, ninguna entidad aseguradora o empresa matriz posee participación directa o indirecta superior al 10% de los derechos de voto o del capital social del mediador.

El mediador no está contractualmente obligado a realizar actividades de distribución de seguros exclusivamente con una o varias entidades aseguradoras y no facilita asesoramiento en relación con los productos de seguro que distribuye. A petición de la clientela, informará sobre las entidades aseguradoras para las que realice actividades de distribución del producto ofertado, siendo dichas entidades consultables a través del Punto Único de Información de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En relación con el contrato de seguro propuesto, el mediador percibe una retribución en forma de comisión o, accesoriamente, una combinación de comisión y otros tipos de remuneración.

El mediador actúa como encargado del tratamiento de datos de carácter personal recabados del cliente con motivo de la formalización del contrato de seguro, siendo responsable del tratamiento la entidad aseguradora.

El mediador, en la preparación y formalización del contrato de seguro, actúa en nombre y por cuenta de la entidad aseguradora antes mencionada.